

EJECUTIVO : MINIMA CUANTIA
RADICACION : 00081-2016
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ENA DE JESUS DIAZ YEPES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 474204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del señor Juez, informando que la parte accionante interpuso solicitud de sustitución de poder dentro del proceso de la referencia, sirva proveer. Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 19 de Noviembre de 2020.



Juan Sebastián Calderón Calderón

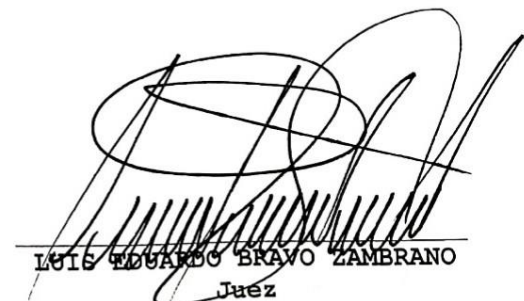
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Observado el anterior escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, el despacho ordena la sustitución del poder inicialmente otorgado por el memorialista y en consecuencia dispone **RECONOCER PERSONERIA** al profesional del derecho, doctor **SAUL OLIVEROS ULLOQUE**, con Tarjeta Profesional No. 67-056 del C.S.J., para que represente a la parte actora en el presente proceso bajo las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE:



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

EJECUTIVO : MINIMA CUANTIA
RADICACION : 00081-2016
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ENA DE JESUS DIAZ YEPES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior fechado: 23 <u>de Noviembre de 2020</u> Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>__39__</u> FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M. Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 24 <u>de Noviembre de 2020</u> Secretaria:

EJECUTIVO : MINIMA CUANTIA
RADICACION : 00081-2016
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ENA DE JESUS DIAZ YEPES

RADICACION No. 00241*07
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA

..... Al Despacho de la señora Juez. Provea.
Bucaramanga, 13 de enero de 2009.

EDDY JANETH PINTO SIERRA.
Secretaria.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de enero de dos mil nueve.

Observado el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, el despacho ordena la sustitución del poder inicialmente otorgado por el memorialista y en consecuencia dispone RECONOCER personería al estudiante del Consultorio Jurídico de la UIS, señor **MARIO BARRAGÁN PACHON**, para que represente a la parte demandante en el presente proceso bajo las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

MARIA ELIZABETH PINTO GOMEZ

EJECUTIVO : MINIMA CUANTIA
RADICACION : 00081-2016
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ENA DE JESUS DIAZ YEPES

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior fechado: <u>15 de Junio de 2007</u> Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>104</u> FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, <u>20 de Junio de 2007</u> Secretario:
